SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 03:31:08 pm

El documento OFICIO Nro 900 del 06-10-2022 de JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL de PAIPA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-1296 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-7163

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NO REGISTRARÁ ACTOS DE DISPOSICION, CUANDO SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRE VIGENTE EMBARGO (ART. 1521 DEL C.C., ART. 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 466 DEL CGP).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

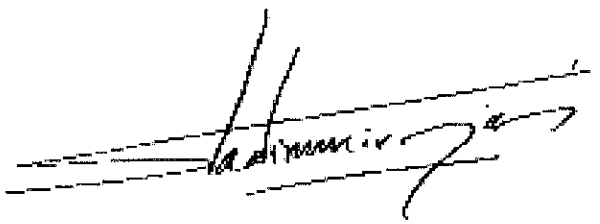
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
101106

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO.**

OFICIO Nro 900 del 06-10-2022 de JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL de PAIPA

RADICACION: 2023-074-6-1296

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-98486

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 04:28:06 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: PAIPA VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 04/12/2013 RADICACION: 2013-7932 CON: ESCRITURA DE 27/06/2013
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
EL TRIANGULITO CON AREA DE 3.454 M.2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2019 OE FECHA 27-06-2013 EN NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 OE 2012) LINDEROS.POR EL NORTE PARTIENDO DE UN MOJON DE PIEDRA CLAVADO EN EL PUNTO VERTICE DONDE COMIENZA LA FINCA DE DON LUIS SICHACA Y DE ESTE MOJON HACIA ABAJO POR LOS VESTIGIOS DE UNA PARED OE TAPIA PISADA A ENCONTRAR OTRO MOJON CLAVADO JUNTO A UN TRONCOAL PIE DE LA CARRETERA VEREDAL, LINDA POR ESTE COSTADO CON EL SE/OR LUIS E CRUZ. DEL PUNTO ANTERIOR, VUELVE A LA DERECHA Y HACIA ARRIBA POR TODA LA CARRETERA VEREDAL LINDANDO CARRETERA AL MEDIO CON EL LOTE 3 Y 1 ADJUDICADO EN ESTA PARTICION A TROS HEREDEROS HASTA ENCONTRAR OTRO MOJON OE PIEDRA CLAVADO SOBRE LA CARRETERA VEREDAL, EN EL SITIO OONDE INGRESA LA VIA QUE VIENE DEL LADO DEL COLEGIO Y QUE SIRVE OE SERVIDUMBRE A LA SE/ORA SIXTA TULIA Y LUIS SICHACA. POR EL ULTIMO COSTADO. VOLTEA DEL PUNTO ANTERIOR A LA DERECHA Y Y POR TODA LA CABECERA DEL TRIANGULITO A DAR AL MOJON DE PARTIDA Y ENCIERRA, COLINOANDO POR ESTE ULTIMO COSTADO CON PREDIO DE HEREDEROS DE HERMENCIA CARDENAS, ESTE LOTE QUEOA CON UN PUNTO OE AGUA DEL ACUEDUCTO LA SALVIA Y OTRO DERECHO O PUNTO DEL ACUEDUCTO DE AGUA FRIA.-

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:
CHAPARRO QUIJANO ANANIAS Y QUIJANO DE CHAPARRO JULIA ADQUIRIERON EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION PRO COMPRA A AVELLA DE BENAVIDES OTILIA SEGUN ESCRITURA 478 OE 09-12-1972 NOTARIA DE PAIPA REISTRADA EL 13-03-1973 AL FOLIO 074-7050.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LOTE .# EL TRIANGULITO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-6774

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha: 01/11/2013 Radicación 2013-074-6-7932
DOC: ESCRITURA 2019 DEL: 27/06/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUIJANO DE CHAPARRO JULIA CC# 23852698
A: CHAPARRO QUIJANO HERLVER OSWALDO CC# 74323150 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha: 24/02/2022 Radicación 2022-074-6-1271

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-98486

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 04:28:06 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: OFICIO 0721 DEL: 14/10/2021 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIPA DE PAIPA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA - RAD. EJECUTIVO NRO. 0721 DEL 12-10-2021

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ VICTOR ALFREDO

A: CHAPARRO HELVER OSWALDD

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2018-1279 Fecha: 18/12/2018

CORREGIDO FOLIO BASE VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707

TURNO: 2023-074-1-7163 FECHA:22/02/2023

NIS: JTTY9/ov3n+eSj1S4U5gDSU02Pf6L95/lk43M9fLLZg=

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: DUITAMA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 22 de Febrero de 2023 a las 12:11:

176066745

No. RADICACIÓN: **2023-074-6-1296**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CRISTIAN CELIS
OFICIO No.: 900 del 06/10/2022 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL de PAIPA
MATRICULAS: 074-98486
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	N	$ 24.60

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 22/02/2023 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400
VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ **25.100**
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 22 de Febrero de 2023 a las 12:11:

17

No. RADICACIÓN: **2023-074-1-7163**

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-1296
MATRICULA: **074-98486**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: CRISTIAN CELIS
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLDMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 57
22/02/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

Redeban

FEB 22 2023 12:05:46 REMDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15 30

C.UNICO: 3007032960 TER: 11XZZ086
RECIBO: 018135 RRN: 030044
RECAUDO APRO: 323801
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 00000000000005766205867 3
VALOR $ 45.400

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Pago a**ORIP Duitama**

DERECHOS DE REGISTRO

$45.400 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones

Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **jueves 23 de febrero a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 57662058673

PAGOS SEGUROS POR Wompi

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIPA BOYACÁ – CALLE 24 No. 20-49
j02pmpaipa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Civil No. 900
Octubre 6 de 2022

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 155164089002-2022-00351-00
Demandante: Cristhian Fabián Celis Parra
C.C. No. 1.049.638.448
Demandado: Oswaldo Chaparro Quijano.
C.C. No. No. 74.323.150.

AL CONTESTAR EL PRESENTE OFICIO FAVOR CITAR LA REFERENCIA DEL PROCESO ALUDIDO, AGRADEZCO NO SE DE RESPUESTA CON LA REFERENCIA DEL OFICIO.

Atentamente me permito comunicarle que este Despacho profirió auto que en su fecha y parte pertinente dice:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Paipa, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: ***DECRETAR*** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria **No. 074-98486**, de propiedad del demandado OSWALDO CHAPARRO QUIJANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.323.150.

SEGUNDO: Para perfeccionar la anterior medida, ***OFÍCIESE*** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Duitama, a fin de que se sirva inscribir la medida decretada. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. La Juez (fdo) GINNA PAOLIN DURAN NIÑO.

Sírvase obrar de conformidad.

Cordialmente,

JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO

6

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIPA BOYACÁ – CALLE 24 No. 20-49
j02pmpaipa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Civil No. 900
Octubre 6 de 2022

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 155164089002-2022-00351-00
Demandante: Cristhian Fabián Celis Parra
C.C. No. 1.049.638.448
Demandado: Oswaldo Chaparro Quijano.
C.C. No. No. 74.323.150.

AL CONTESTAR EL PRESENTE OFICIO FAVOR CITAR LA REFERENCIA DEL PROCESO ALUDIDO, AGRADEZCO NO SE DE RESPUESTA CON LA REFERENCIA DEL OFICIO.

Atentamente me permito comunicarle que este Despacho profirió auto que en su fecha y parte pertinente dice:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Paipa, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: ***DECRETAR*** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria **No. 074-98486**, de propiedad del demandado OSWALDO CHAPARRO QUIJANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.323.150.

SEGUNDO: Para perfeccionar la anterior medida, ***OFÍCIESE*** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Duitama, a fin de que se sirva inscribir la medida decretada. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. La Juez (fdo) GINNA PAOLIN DURAN NIÑO.

Sírvase obrar de conformidad.

Cordialmente,

JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO